



Vistos, el Memorando N° 000157-2023-DGDP/MC de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural; el Informe N° 000024-2023-OGRH-JÑS/MC; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, según la Resolución Directoral N° 018-2019-OGRH-SG/MC de fecha 09 de enero de 2019 se dispuso designar temporalmente, con eficacia anticipada al 07 de enero de 2019, las funciones del puesto de Director(a) de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana a la señora Diana Anuska Aguirre Manrique;

Que, mediante Memorando N° 000157-2023-DGDP/MC de fecha 31 de enero de 2023, la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural comunica a la Oficina General de Recursos Humanos que la señora Diana Anuska Aguirre Manrique, Directora de la Dirección de Participación Ciudadana se encontrará ausente por treinta (30) días calendarios, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 02 de marzo de 2023, por lo que solicita encargar a la señora Evelyn Gilda Centurión Cancino la Dirección referida en adición a sus funciones por el plazo antes indicado;

Que, de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado con Resolución Ministerial N° 412-2019-MC reordenado con la Resolución Ministerial N° 184-2020-DM-MC, y actualizado con Resolución Directoral N° 000328-2022-OGRH/MC se advierte que la unidad orgánica: Dirección de Participación Ciudadana cuenta con el cargo estructural: Director de Programa Sectorial III, el cual de acuerdo al Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Cultura aprobado por Resolución de Secretaría General N° 000083-2022-SG/MC pertenece al Grupo Ocupacional de Directivo Superior y tiene Nivel Remunerativo F-3; asimismo, no es considerado Directivo Superior de Libre Designación y Remoción, ni tampoco es un cargo de confianza, siendo un cargo previsto;

Que, con Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y su modificatoria, se resuelve en el artículo 5° delegar en el Director/a General de la Oficina General de Recursos Humanos, durante el ejercicio fiscal 2023, facultades en materia de recursos humanos, entre ellos las de autorizar y resolver acciones de personal referidas a encargo de funciones, suplencia y/o acción de desplazamiento de designación temporal hasta el Nivel Remunerativo F-5;

Que, según lo señalado en el Informe N° 000024-2023-OGRH-JÑS/MC, en razón que la señora Diana Anuska Aguirre Manrique se encontrará ausente por treinta (30) días calendarios, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 02 de marzo de 2023 corresponde designar temporalmente a la señora Evelyn Gilda Centurión Cancino, servidora sujeta al régimen laboral del Decreto Legislativo No. 1057, para que en forma adicional a sus labores ejerza las funciones de Director(a) de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Cultural, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 02 de marzo de 2023, suspendiéndose en el mismo término la designación dispuesta por la Resolución Directoral N° 018-2019-OGRH-SG/MC;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al Régimen del Decreto Legislativo No. 1057, para que, en adición a sus labores, ejerza las funciones de Director(a) de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, por el periodo comprendido del 01 de febrero al 02 de marzo de 2023, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura", aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR TEMPORALMENTE las funciones de Director(a) de Programa Sectorial III de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Defensa del Patrimonio Cultural, a la señora Evelyn Gilda Centurión Cancino, por el periodo comprendido 01 de febrero al 02 de marzo de 2023, suspendiéndose en el mismo término la designación dispuesta por la Resolución Directoral N° 018-2019-OGRH-SG/MC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. –

Documento firmado digitalmente

ALDO OMAR ORTEGA LOAYZA
Director General

OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS